

D. Antonio Chabran en la Mañana de este
Dia q^o el Sr. Alcalde mayor de la M^o Ciudad
Traguin Lopez Olivas, se ha declarado Juez de
primera instancia del partido de esta M^o Ciu-
dad con absoluta injerencia de todo otro Jefe,
en virtud de haber recibido por el Sr. Ministro
de gracia y Justicia el Reglam^{to} de Tribunales
y de Alcaldes Constitucionales; lo q^o no habien-
do verificado antes con respecto a este Ayunda-
m^{to}, lo pone en su noticia para los efectos
convenientes; Y entendido por el mismo Acuer-
do se Oficio con Dho. Sr. Alcalde Mayor a fin
de que se abra un libro con Exemplos del citado
Reglam^{to} para q^o sirva de norma interin-
mente por el conducto q^o corresponde.

Refiere a los He-
chos de la 3^a Co-
mision acerca al
Magistrado D.
letras q^o exerce
Diego Alvarado

Viose el Informe q^o dan los S^{os} Regidores de
la tercera Comision consiguiente a la que se diri-
gida al Sr. Ministro de la gobernacion de la
Peninsula por los Maestros de primeras letras
de esta Ciudad D. Diego Ventura y D. Carlos Alon-
zo, sobre exerce en ella el propio Magiste-
ro, Diego Alvarado Precidiano cumplido; Y entien-
do por este Ayundam^{to} Acuerdos: se traslado
a el Sr. Gobernador Político y Militar de esta
Ciudad en consecuencia de lo q^o Su S^o tiene
debididad sobre esta particular en Oficio de
veinte y seis de Octubre pasado deboliendole
igualmente la Instancia de los expresados Ven-
tura, y Alvarado dirigida a la Superioridad y
q^o el indicado Sr. Gobernador Acompañado

